

Guía docente de la asignatura

**Fecha de aprobación por la Comisión  
Académica: 10/06/2022****Arreglo Pacífico de Controversias  
y Responsabilidad Internacional  
(M84/56/2/3)****Máster**

Máster Universitario en Altos Estudios Internacionales y Europeos

**MÓDULO**

Derecho Internacional Público

**RAMA**

Ciencias Sociales y Jurídicas

**CENTRO RESPONSABLE  
DEL TÍTULO**

Escuela Internacional de Posgrado

<b>Semestre</b>	Primero	<b>Créditos</b>	4	<b>Tipo</b>	Obligatorio	<b>Tipo de enseñanza</b>	Presencial
-----------------	---------	-----------------	---	-------------	-------------	--------------------------	------------

**PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES**

No se establecen requisitos previos para cursar la asignatura.

Recomendaciones:

- Trabajar con la bibliografía seleccionada se suministrará al principio del curso.
- Seguir regularmente los medios de comunicación para mantenerse al día de la actualidad internacional.
- Hacer lecturas variadas, entre ellas, las obras que puedan citarse en clase como complementarias.

**BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (Según memoria de verificación del Máster)**

La materia se centra en el arreglo pacífico de controversias internacionales como principio estructural del Derecho Internacional Público. Para ello, se analizarán los principales mecanismos de solución existentes, tanto de carácter no jurisdiccional (medios diplomáticos) como jurisdiccionales (solución judicial). En relación con este último aspecto, se examinará el sistema judicial de Naciones Unidas (Tribunal Internacional de Justicia) así como otros mecanismos judiciales de ámbito tanto universal como regional con competencias restringidas.

Por otro lado, en esta materia se estudian tanto la responsabilidad internacional del Estado por hechos ilícitos como la responsabilidad internacional de las organizaciones internacionales por



hechos ilícitos.

## COMPETENCIAS

### COMPETENCIAS BÁSICAS

- CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.
- CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
- CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
- CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

### COMPETENCIAS GENERALES

- CG09 - Manejar con destreza fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales)

### COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- CE10 - Capacidad para distinguir los distintos tipos de diplomacia y saber cuando se utilizan en las relaciones internacionales.
- CE17 - Aprender las diferencias entre los diferentes medios diplomáticos de solución de controversias mediante el análisis de casos.
- CE18 - Capacidad crítica y de evaluación de las competencias judiciales y cooperación entre Estados en el ejercicio de la funcional jurisdiccional.

### COMPETENCIAS TRANSVERSALES

- CT01 - Adquirir la capacidad de liderazgo e iniciativa autónoma para aplicar los conocimientos adquiridos a entornos complejos de trabajo de carácter transnacional y pluridisciplinar
- CT02 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
- CT03 - Adquirir la habilidad interpersonal y profesional para la realización de trabajo autónomo y en equipo para gestionar de forma eficiente y responsable importantes volúmenes y dosieres de trabajo



## RESULTADOS DE APRENDIZAJE (Objetivos)

El alumno sabrá/comprenderá:

Los mecanismos de solución pacífica de controversias que el Derecho Internacional Público ampara, con especial dedicación a los órganos jurisdiccionales de carácter internacional. Asimismo, el estudiante aprenderá los fundamentos de la responsabilidad internacional por hechos ilícitos tanto de Estados como de organizaciones internacionales, su invocación, sus mecanismos de aplicación, exigencia, etc.

El alumno será capaz de:

Examinar la potencialidad práctica y la virtualidad de los mecanismos de solución de controversias, sabiendo elegir aquél que resulta más adecuado en función del tipo de controversia o litigio de carácter internacional ante el que nos encontremos. Diferenciar entre medios diplomáticos y medios jurisdiccionales para la solución de controversias, dominando los entresijos también del arbitraje internacional, y en particular la problemática que rodea al arbitraje de inversiones.

## PROGRAMA DE CONTENIDOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS

### TEÓRICO

TEMARIO TEÓRICO-PRÁCTICO:

#### PARTE I. ARREGLO DE CONTROVERSIAS

##### UNIDAD 1. CUESTIONES GENERALES

1. La solución pacífica de controversias: sentido jurídico y límites.
2. La noción de controversia internacional.
3. La solución de controversias: marco normativo de referencia.

##### UNIDAD 2. MEDIOS NO JURISDICCIONALES DE ARREGLO DE CONTROVERSIAS

1. Análisis de los medios no jurisdiccionales de arreglo de controversias:
  1. La negociación.
  2. Buenos oficios y mediación.
  3. La investigación, “encuesta” o establecimiento de los hechos.
  4. La conciliación.
2. El papel de la Organización de Naciones Unidas en la solución de controversias.

##### UNIDAD 3. PROCEDIMIENTOS JURISDICCIONALES DE ARREGLO DE CONTROVERSIAS

1. Rasgos comunes y diferencias entre arbitraje y arreglo judicial.
2. El arbitraje internacional.
3. Los medios jurisdiccionales de solución de controversias:
  1. La Corte Internacional de Justicia: a) Composición y funcionamiento; b) Competencia contenciosa: formas de sumisión, procedimiento y sentencia; c) La competencia consultiva.
  2. Un mecanismo cuasi-judicial de arreglo de controversias: la Organización



- Mundial del Comercio.
3. Referencia a otros tribunales de ámbito internacional.
  4. La solución judicial en el marco de las organizaciones internacionales de integración económica:
    1. Sistema jurisdiccional de la Unión Europea: a) Composición y funcionamiento; b) Procedimientos jurisdiccionales; c) La Unión Europea ante otros órganos internacionales de carácter judicial.
    2. Otros sistemas judiciales.

## PARTE II. RESPONSABILIDAD INTERNACIONAL

### UNIDAD 4. ORIGEN Y EVOLUCIÓN DE LA RESPONSABILIDAD INTERNACIONAL

1. La responsabilidad como institución jurídica.
2. La gestación de la responsabilidad internacional.
3. El proceso de codificación de la responsabilidad internacional.

### UNIDAD 5. LA RESPONSABILIDAD INTERNACIONAL DE LOS ESTADOS POR HECHOS ILÍCITOS: RÉGIMEN GENERAL

1. La construcción de la responsabilidad en DI contemporáneo:
  1. El valor jurídico del Proyecto de la CDI y su acogida en la jurisprudencia y práctica internacional.
  2. Delimitación: responsabilidad penal individual y responsabilidad por hechos ilícitos.
  3. La cuestión de los regímenes autónomos.
2. El hecho internacionalmente ilícito como fundamento.
  1. La violación de una obligación internacional.
  2. La atribución del hecho al Estado.
3. Las circunstancias de exclusión de la ilicitud.
4. El contenido de la responsabilidad.
  1. Cesación del ilícito.
  2. La reparación del daño y sus modalidades.
  3. Las garantías de no repetición.
5. La puesta en marcha de la responsabilidad internacional.
  1. La invocación de la responsabilidad.
  2. La protección diplomática.
6. La adopción de contramedidas.

### UNIDAD 6. LA RESPONSABILIDAD INTERNACIONAL DE LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES

1. El proceso de codificación de la responsabilidad internacional de las Organizaciones internacionales.
2. Similitudes y diferencias entre la responsabilidad internacional de los Estados y de las Organizaciones internacionales.
3. La responsabilidad de los Estados miembros por actos de la Organización internacional y las particularidades de las Organizaciones de integración.

## PRÁCTICO

Durante las clases, el desarrollo del Temario teórico-práctico incorporará estrategias prácticas que fomenten la participación y la asimilación de los contenidos por parte del estudiantado.



**BIBLIOGRAFÍA****BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL**

- Andrés Sáenz de Santa María, P., Sistema de Derecho Internacional Público, Civitas-Thomson Reuters, 6ª ed. 2020 (disponible en versión electrónica).
- Casanovas La Rosa, O., Rodrigo Hernández, A., Compendio de Derecho Internacional Público, Tecnos, 10ª ed. 2021.
- Díez de Velasco, M., Instituciones de Derecho Internacional Público, Tecnos, 18ª ed., reimpr., 2016.
- Remiro Brotons, A. et al., Derecho internacional. Curso general, Tirant lo Blanc, 2010 (disponible en versión electrónica).
- Evans, M., International Law, Oxford University Press, 4ª ed. 2014.
- Daillier, P., Pellet, A., Droit International Public, LGDJ, 7ª ed. 2002.
- Wolfrum, R. (ed.), International Dispute Settlement: Room for Innovations?, Springer, 2013.

**BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA**

- Andrés Sáenz de Santa María, P., Derecho Internacional Público. Textos y Materiales, Civitas-Thomson Reuters, 3ª ed. 2016.
- Boisson de Chazournes, L., Kohen, M.G. y Viñuales, J., Diplomatic and judicial means of dispute settlement, Martinus Nijhoff Publishers, 2013 (disponible en versión electrónica).
- Cremona, M. (ed.), The European Union and international dispute settlement, Hart Publishing, 2017.
- Martin, M., WTO dispute settlement understanding and development, Martinus Nijhoff Publishers, 2013.
- Merrills, J.G.; De Brabandere, E., Merrills' International dispute settlement, 7ª ed., Cambridge University Press, 2022.
- Orrego Vicuña, F., International dispute settlement in an evolving global society: constitutionalization, accessibility, privatization, Cambridge University Press, 2004.
- Tanaka, Y., The peaceful settlement of international disputes, Cambridge University Press, 2018.
- Vázquez Gómez, E.M., Adam Muñoz, M.D., Cornago Prieto, N., El arreglo pacífico de controversias internacionales, Tirant, 2013.

**ENLACES RECOMENDADOS**

Además del sitio de la Organización de las Naciones Unidas (<http://www.un.org>) y de otras organizaciones internacionales, se utilizarán en particular:

- Los portales propios de los tribunales y cortes internacionales, especialmente, la Corte internacional de justicia (<http://www.icj-cij.org/>);
- El portal de la Comisión de Derecho Internacional (<http://legal.un.org/ilc>).

**METODOLOGÍA DOCENTE**

- MDO1 Lección magistral/expositiva
- MDO2 Sesiones de discusión y debate



- MD03 Resolución de problemas y estudio de casos prácticos
- MD05 Seminarios
- MD09 Realización de trabajos individuales

## **EVALUACIÓN (instrumentos de evaluación, criterios de evaluación y porcentaje sobre la calificación final)**

### **EVALUACIÓN ORDINARIA**

Evaluación continua para estudiantes asistentes:

1. Examen escrito sobre el programa de la asignatura (40% de la calificación final).
2. Ensayos escritos, exposiciones de trabajos orales en clase, individuales o en grupo, sobre contenidos de la asignatura y sobre ejecución de tareas prácticas correspondientes a competencias concretas (50% de la calificación final).
3. Asistencia y participación en clase (10% de la calificación final).

### **EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA**

La evaluación en la convocatoria extraordinaria consistirá en un examen escrito sobre el programa teórico y práctico de la asignatura, que constituirá el 100% de la calificación final.

### **EVALUACIÓN ÚNICA FINAL**

El artículo 8 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada establece que podrá acogerse a la evaluación única final el estudiante que no pueda cumplir con el método de evaluación continua por causas justificadas. Para ello, el estudiante, en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura o en las dos semanas siguientes a su matriculación si ésta se ha producido con posterioridad al inicio de las clases o por causa sobrevenidas, lo solicitará, a través del procedimiento electrónico, a la Coordinación del Máster, quien dará traslado al profesorado correspondiente, alegando y acreditando las razones que le asisten para no poder seguir el sistema de evaluación continua.

La evaluación de aquellos estudiantes acogidos al sistema de Evaluación Única Final consistirá en un examen escrito sobre el programa teórico y práctico de la asignatura (100% de la calificación final).

## **INFORMACIÓN ADICIONAL**

### **Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE)**

Siguiendo las recomendaciones de la CRUE y del Secretariado de Inclusión y Diversidad de la UGR, los sistemas de adquisición y de evaluación de competencias recogidos en esta Guía Docente se aplicarán conforme al principio de diseño para todas las personas, facilitando el aprendizaje y la demostración de conocimientos de acuerdo a las necesidades y la diversidad funcional de los estudiantes.

### **Información sobre el Plagio**



La Universidad de Granada fomentará el respeto a la propiedad intelectual y transmitirá a los estudiantes que el plagio es una práctica contraria a los principios que rigen la formación universitaria. Para ello procederá a reconocer la autoría de los trabajos y su protección de acuerdo con la propiedad intelectual según establezca la legislación vigente.

El plagio, entendido como la presentación de un trabajo u obra hecho por otra persona como propio o la copia de textos sin citar su procedencia y dándolos como de elaboración propia, conllevará automáticamente la calificación numérica de cero en la asignatura en la que se hubiera detectado, independientemente del resto de las calificaciones que el estudiante hubiera obtenido. Esta consecuencia debe entenderse sin perjuicio de las responsabilidades disciplinarias en las que pudieran incurrir los estudiantes que plagien.

Los trabajos y materiales entregados por parte de los estudiantes tendrán que ir firmados con una declaración explícita en la que se asume la originalidad del trabajo, entendida en el sentido de que no ha utilizado fuentes sin citarlas debidamente.

